

El acomodo de las culturas está en sintonía con el espíritu de democracia liberal de la India

La diversidad extrema de la India hace imperativo el pluralismo



REUTERS/VINAY MATHUR

Una “intocable” se convierte en ministra en jefe del estado de Uttar Pradesh, al norte de la India. Mayawati Kumari, lideresa del Partido Bahujan Samaj, un partido de *dalits* o “intocables”, tomó posesión del gobierno del estado después de la victoria de su partido en el mes de mayo.

POR AKHTAR MAJEED

COMO LO DEMUESTRA LA ESTRUCTURA CONSTITUCIONAL de la India, es posible respetar la diversidad cultural sin dañar el Estado-nación. En las sociedades multiculturales, multiétnicas y plurales, como la india y muchas otras, la justicia social, el progreso económico y la democracia política pueden ser alcanzados sólo dando cabida a los distintos intereses e identidades.

El sistema de derecho y justicia se legitima al no permitir que las necesidades de ninguno de los grupos eclipsen o descarten las necesidades de los demás. Por consiguiente, el pluralismo de la India combina las culturas con el espíritu de democracia liberal.

Un país tan extenso como un continente, con un área de 3.28 millones de kilómetros cuadrados y una cifra superior a 1 000 millones de habitantes, hacen que la población de la India sea la sociedad con mayor pluralidad del mundo: 22 lenguas nacionales y alrededor de 2 000 dialectos; 12 grupos étnicos y siete grupos religiosos fragmentados en un gran número de sectas, castas y subcastas, además de aproximadamente 60 subregiones socioculturales dispersas en siete regiones geográficas naturales. Un sistema de gobierno viable y exitoso debe reconocer estas identidades, respetarlas y darles cabida. Esto es exactamente lo que ha hecho la Constitución de la India y se ha convertido en la mejor garantía de una nación viable y vibrante.

En última instancia, no es sólo un asunto de mayorías o minorías en una sociedad plural; es asunto de justicia social y distributiva en una democracia liberal. Si la democracia no está dispuesta a prestar atención a las distintas identidades en una sociedad plural, no pasa de ser una democracia de mayorías que no favorece a las minorías. Dado que los procedimientos e instituciones mayoritarios pueden desfavorecer los derechos

de las minorías, la Constitución de la India garantiza con disposiciones especiales la protección de los derechos de las minorías y equilibra los derechos de grupo y los derechos individuales.

Territorio e identidad étnica

Los artífices de la Constitución estaban profundamente conscientes de que la India es una sociedad plural, pero también les preocupaba la necesidad de unidad y consolidación. En el periodo subsiguiente a la división de la India en 1947, por la que se crearon Pakistán y la India, esas preocupaciones eran naturales. En ese contexto, se previó un modelo particular de gobernanza federal, que con el tiempo evolucionó hacia un federalismo de niveles múltiples como vía de satisfacción de las aspiraciones de los muchos grupos culturales. La diversidad socioeconómica del país hizo que la negociación dentro del federalismo cobrara importancia. Una vez descentralizados los procesos de toma de decisiones, el resultado fue la democracia de consenso.

Los artífices de la Constitución de la India intentaron que la extensión y la heterogeneidad mismas de los grandes estados originales desalentaran el surgimiento de identidades provincianas. Sin embargo, dejaron abierta la posibilidad de que los estados se reorganizaran en torno a criterios lingüísticos, que, con el tiempo, ha producido 28 estados y seis territorios de la Unión. Muchos países han tenido dificultades para mantener la identidad nacional ante las demandas de autonomía, incluso de secesión. Sin lugar a dudas, el éxito de que una India heterogénea se mantenga intacta se basa en la reorganización: ajustes a las fronteras estatales y creación de nuevos estados; ambos, prerrogativas del gobierno central. En las últimas décadas, conforme la India se ha vuelto menos centralizada, las políticas de reorganización de los estados también han cambiado. Los estados ya no se sienten eclipsados por el gobierno central, ni existe tampoco un sentimiento de discriminación sistémico contra los estados.

SECCIÓN ESPECIAL

Unidad
en la
Diversidad

LA INDIA 2007



El Prof. Akhtar Majeed es director del Centro de Estudios Federales de la Universidad Hamdard en Nueva Delhi, India.

[FAVOR DE CONTINUAR EN LA PÁGINA 23]

El resultado es una situación donde las demandas de reorganización de los estados ya no son manejadas como una palanca de negociación contra Nueva Delhi, sino como una conveniencia administrativa.

La formación o reorganización de los estados en la India se ha basado en consideraciones tales como la proximidad geográfica, una lengua común, usos y costumbres similares, niveles de desarrollo socioeconómicos y políticos equiparables, tradiciones y experiencias históricas comunes, una forma de vida similar, conveniencia administrativa y, más que en ninguna otra cosa, en un extendido sentimiento de unión; es decir, en un sentido de identidad.

El establecimiento de los límites estatales

La reorganización de los estados ha fortalecido una buena gobernanza por la previsión de cuatro criterios:

- conveniencia administrativa,
- viabilidad económica,
- similitud de las necesidades de desarrollo de una subregión y
- afinidad cultural o lingüística.

Aun si un grupo étnico no es mayoría en un estado, puede plantearse obtener beneficios económicos y políticos adquiriendo mayor autonomía regional; un ejemplo son las pasadas demandas para crear el estado de Telengana como un estado por separado en Andhra Pradesh. Donde la autonomía regional mediante la formación de un estado no es una estrategia viable, o no se considera inmediatamente posible, surgen las peticiones de trato preferencial, como las que presentó el estado de Maharashtra de beneficios exclusivos para los residentes locales. Muchas de las demandas para la constitución de nuevos estados se han basado en supuestas distribuciones injustas de los subsidios para el desarrollo en los estados multilingües, por ejemplo, en Assam, en las décadas de 1970 y 1980.

De la misma manera que la India federal es una entidad amalgamada y plural, muchos de los estados han adquirido su cohesión con base en la pluralidad más que a través de identidad individual. Con frecuencia, los estados son unidades de cohesión política y administrativa, aun cuando no se basen en una misma identidad sino en una síntesis de identidades distintas. Sí hay estados que reclaman una identidad cultural distintiva; estos estados pueden ser diferentes, por ejemplo, desde el punto de vista ecológico, como Utrakhand, donde los activistas a favor de la protección del medio ambiente de las comunidades del Himalaya tomaron medidas hace 30 años para evitar la degradación de los bosques. También hay algunos estados que reclaman una distinción étnica, como Tamil Nadu, Karnataka o Kerala. En otro grupo, las identidades regionales han quedado subsumidas en el lenguaje dominante, como en Maharashtra, Gujarat o Bengala Occidental. Todos

estos estados son lo que podría llamarse estados con identidad particular.


Por otro lado, en los grandes estados amalgamados, como Uttar Pradesh, se reflejan una serie de variables: lengua o dialecto, composición social de las comunidades, regiones étnicas, características demográficas, contigüidad de área, patrón cultural, economía y vida económica, antecedentes históricos y políticos, carácter y conciencia de identidad de grupo. En estas regiones ha surgido la mayoría de las demandas de nuevos estados, lo mismo que en el noreste del país.

Una voz en los gobiernos locales

Además de los grupos étnicos que buscan su autonomía, también existen aquellos que dentro del mismo grupo étnico son dejados fuera del proceso político o de la economía local. Por ejemplo, los antiguos programas de desarrollo comunitario con frecuencia fracasaron debido a que la planificación fue hecha por burócratas y políticos desde las capitales de los estados con poca o ninguna aportación de las comunidades locales para las que los programas habían sido planeados. Esto alentó la dependencia de los recursos gubernamentales y debilitó la autoayuda. Mediante una enmienda constitucional, en 1993 se introdujo un nuevo sistema de organismos locales rurales llamados "*panchayats*" y de municipios locales. El sistema prevé una estructura de tres órdenes de gobierno: a nivel de aldea, intermedio y distrital. A través del consejo de aldea, ahora la fuente primaria de poder es la aldea. Una tercera parte de los representantes electos de estos consejos deben ser mujeres, y ocupan cerca de un millón de los asientos en los consejos. A los organismos locales electivos les han sido asignadas facultades y responsabilidades para elaborar y ejecutar los proyectos de desarrollo económico.

Existen comités de planeación distrital que preparan el proyecto de desarrollo económico del distrito en su conjunto, integrando los proyectos que hayan preparado los *panchayats* rurales y los municipios urbanos. De esta manera, las instituciones que forman parte de este sistema, buscan cumplir los objetivos de administración descentralizada en concor-

dancia con la toma de decisiones de la base popular.

La importancia del territorio ha sido útil para construir a partir de la diversidad dentro de los Estados-nación y para garantizar que las diferencias culturales y étnicas no se conviertan en cimiento de la inequidad de grupo. Aun más, los diversos grupos no perciben a los demás como inferiores o superiores. La constitución de la India como nación descansa sobre el desarrollo de un espíritu de sociedad que facilita la coexistencia de grupos diversos dentro de un país mediante acuerdos de poder compartido. La reafirmación del pluralismo como valor ha hecho posible el cultivo de la equidad y la identidad dentro de un solo sistema político. 



Mujeres formadas en línea con sus credenciales de identificación de elector en la ciudad oriental de Patna. Un millón de mujeres tiene garantizado un espacio en los consejos de las aldeas o *panchayats* gracias a una enmienda a la Constitución india.